



**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bogotá D. C., dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

**Rad. No. 10014189011-2020-01021-00**

En atención a lo manifestado en el memorial que antecede, el Despacho no se accede a la corrección solicitada, teniendo en cuenta que en auto de data 15 de octubre de 2021 publicado en el estado No. 103 del 19 de octubre de la misma anualidad, se corrigió lo aquí petitionado.

Por otra parte y teniendo en cuenta el auto arriba mencionado, por SECRETARIA dese cumplimiento al mismo, en sentido de emitir el oficio dirigido a la autoridad policiva respectiva, es decir, a la Inspección de Policía del Municipio de Jesús María – Santander.

**NOTIFÍQUESE.**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**  
**Juez (1)**

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.016  
Fijado hoy 03 de marzo de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

  
Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaria

vg